

## **8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

1. La calificación de los desempeños del alumno estará conformada por la valoración resultante de las diversas competencias que informan y están incardinadas simultáneamente en los objetivos, contenidos, destrezas y habilidades tras la aplicación de las diversas rúbricas de la asignatura a las pruebas orales y/o escritas y a las otras actividades realizadas, con atención prioritaria al cuaderno de clase por ser la herramienta principal de evaluación continuada utilizada para el aprendizaje:

El 60 % de la nota estará compuesta por los resultados de las pruebas objetivas.

El 20% de la nota aplicada a las actividades voluntarias presentadas por el alumno de forma correcta, limpia, ordenada, y con contenidos bien trabajados.

El 20% lo sumará el adecuado cumplimiento de las normas de clase, la participación y atención, las aportaciones realizadas y todo aquello que facilite un buen aprovechamiento de la clase para todos.

La valoración de las ausencias injustificadas de los alumnos se ajustará al RRI.

## **9. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES**

1. Recuperación ordinaria:

Cada evaluación se recuperará en la evaluación siguiente con la presentación de un dossier de trabajo con actividades correspondientes a la suspendida y/o a una prueba oral o escrita. En el caso de que no se superase alguna recuperación, se realizaría una prueba final oral o escrita y/o un trabajo sobre los contenidos de la evaluación en cuestión.

2. Pruebas extraordinarias:

Realización de una síntesis manuscrita de cada tema que se presentará en formato DIN A4 y/o la realización de una prueba oral o escrita de la misma.

Mientras se realizan dichos trabajos el resto del alumnado ajustará su desempeño a las diversas actividades establecidas por el CEIPSO y/o a las de refuerzo y ampliación de la materia que incorpora cada unidad didáctica. Ante la eventual imposibilidad de tal ajuste su trabajo se enfocará hacia la realización de un repaso global de la asignatura que no se hubiere podido realizar durante el curso en relación con los contenidos curriculares de los años que no hubieren cursado la materia.

3. Materia pendiente de cursos anteriores:

Entrega trimestral, según fechas que se indicarán al alumno, de 5 actividades y trabajos propuestos y guiados por el docente y/o presentación a una prueba oral o escrita en consonancia con el calendario del IES. La valoración será proporcional al número de actividades realizadas.

## **10. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS QUE PIERDAN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Cuando un alumno pierda el derecho a la evaluación continua tendrá que someterse a la prueba de conocimientos mínimos a final del curso que recoja los contenidos que hemos impartido en clase.

Asimismo, tendrá que presentar los trabajos que a lo largo del curso restante se ofrezcan a los alumnos en clase para subir nota.